RESOLUCIÓN Nº 696/13

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CAFÉ CORNER S.R.L., HASTA LA SUMA DE ₲ 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 24/13 (CONTRATACIÓN DIRECTA), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTO: El Interno CE Nº 29/13 del 01 de noviembre de 2.013 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 122/13 del 04 de noviembre de 2.013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y---------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 575/13 del 11 de setiembre de 2.013, se autoriza el Llamado a Concurso de Precios Nº 24/13 (Contratación Directa), para el Servicio de Cafetería para la Institución;----------

Que por Interno UOC Nº 122/13 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 24/13 (Contratación Directa), para el servicio citado precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 16 de octubre de 2.013, en la que no fue recibida oferta alguna. No habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas por la Ley Nº 2.051/03, se autorizó la realización de una prórroga de la fecha de apertura, en la segunda fecha de apertura realizada el 24 de octubre de 2.013 fueron recibidas dos ofertas, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 24/13 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que no se cuenta con 3 (tres) ofertas que cumplan con todas las condiciones legales sustanciales requeridas, por lo que se eleva a consideración del mismo la adjudicación a la firma Café Corner S.R.L., cuya oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y presenta el precio más bajo, en base a la salvedad prevista en el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución;----------

Que la adjudicación sugerida es de ₲ 15.000.000 (Quince millones de guaraníes), IVA incluido;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" del presente Ejercicio Financiero, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 102/13 del 10 de setiembre de 2.013;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN Nº 696/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 24/13 (Contratación Directa), para el Servicio de Cafetería para la Institución, a la firma CAFÉ CORNER S.R.L., hasta la suma de ₲ 15.000.000 (Quince millones de guaraníes) IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, por un año, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.014.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General